



Resolución Nro.

3177 - 4

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SI-027-2026**

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación número 004 de 01 de enero de 2024 y modificado por el decreto No. 011 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 04/08/2026 y hasta el 12/08/2026 a las 6:00 p.m el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-027-2026** cuyo objeto es: **PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA ARANZAZU - SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.
3. Que en el presente proceso de contratación no se configuran los postulados de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, por ende, no se procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ordenar a apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-027-2026**, con las siguientes consideraciones,

1. **Objeto del contrato: PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA ARANZAZU - SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS**

- 1.1. **Modalidad de selección:** Dada la naturaleza del objeto y en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se trata de una selección abreviada de menor cuantía.

1.2. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	4 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de agosto de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	13 de agosto de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de agosto de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	31 de agosto de 2026	SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	02 de septiembre de 2026	PLATAFORMA TEAMS	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	02 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	07 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	21 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

3 1 7 7 - 4

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Nota: cuando el interés público así lo indique, el presente cronograma podrá ser modificado por la Secretaria de Infraestructura dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

- 1.3. **Mecanismos de consulta.** Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.
- 1.4. **El valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:** SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS \$ 675.274.065, Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a utilizar
3500048758	10/07/2026	\$ 427.524.556	\$ 427.524.556
3500048760	10/07/2026	\$ 246.092.933	\$ 246.092.933
3500048762	10/07/2026	\$ 1.656.576	\$ 1.656.576

Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 8% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los demás tributos a que hubiere lugar.

La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

SEGUNDO: No limitar el presente proceso a Mypimes.

TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.



28 AGO 2026

3177 - 4

CUARTO: Ordenar la publicación de este acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado – Secop II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó: Laura Viviana Ramírez Rey 
Profesional Especializado
Secretaría jurídica